



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Ref. Exp Cudap 0032742/2018

Córdoba, 06 DIC 2018

VISTO:

Lo solicitado a fs. 1 por la ex Secretaria de Posgrado de la Facultad en cuanto al pago de horas extras a las Lic. María Florencia Puw y Lic. Luciana Bossi correspondientes a los meses de mayo y junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que a las actuaciones de referencia se ha agregado la documentación correspondiente que acredita la extensión de la jornada laboral del personal mencionado.

Que las mismas fueron autorizadas previamente en el marco del proceso de acreditación en CoNEAU de las carreras de posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales.

Lo dispuesto por el art. 74 del CCT aprobado por Decreto PEN 366/06

Que se ha dado intervención a la Secretaria Administrativa y Área Económica Financiera quienes otorgan el V° B° informando que a la fecha, la Facultad cuenta con fondos suficientes y que dicho gasto será financiado con la ejecución presupuestaria Fuente 16.

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos de la Facultad, se proceda a liquidar en concepto de "Horas Extras" realizadas durante los meses de mayo y junio de 2018 a favor de las Lic. María Florencia PUW, legajo 34400 y Lic. Luciana BOSSI, legajo 45188, conforme el Anexo que forma parte de la presente, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 del CCT, aprobado por Decreto 366/06. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme al artículo 19 de la Ley 24.447.

ARTÍCULO 2°: La erogación que se trata deberá ser imputada conforme a lo previsto en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente Archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



M^gter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°

909



"2018, Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ÁREA ECONÓMICO - FINANCIERA

Ref:Cudap:EXP-UNC:0032742/2018

Córdoba , 25 de Octubre de 2018

Visto a foja 7, el Informe del Área de Recursos Humanos respecto de la liquidación de horas extras solicitadas por la Dra. Liliana Córdoba a foja 1 y la Dra. Nora Britos y Mgter. María Inés Peralta a foja 5, correspondiente a los MESES de Mayo y Junio de 2018, se informa que, de acuerdo a lo dispuesto por el Sr. Secretario Administrativo a foja 6, serán financiadas con Fuente 16 - Componente A.4.5. del Programa de Fortalecimiento Institucional, según el presente detalle:

| HORAS EXTRAS NO DOCENTES FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES | | | | | | | | | |
|--|----------|---|------|-------|-------|-------|-----|--|--|
| MES MAYO Y JUNIO 2018 DEVENGADO -EXP-UNC:0032742/2018 | | | | | | | | | |
| MES PERCIBIDO Julio 2018 | | | | | | | | | |
| LEGAJO | APELLIDO | NOMBRE | CAT | MES | DIAS | HRS | FTE | EJECUCION PRESUPUESTARIA | |
| 45188 | BOSSI | Luciana | 3667 | Mayo | 19:00 | 10:00 | 16 | R.1013.046.000.000.16.50.60.00.04.00.3 | |
| 45188 | BOSSI | Luciana | 3667 | Junio | 4:00 | | 16 | R.1013.046.000.000.16.50.60.00.04.00.3 | |
| 43400 | PUW | Florencia | 3667 | Mayo | 26:23 | 5:00 | 16 | R.1013.046.000.000.16.50.60.00.04.00.3 | |
| SubTotal Hs extras Mayo y Junio 2018 | | | | | | | | \$21.004,16 | |
| PROFOIN | | | | | | | | | |
| A.4.5 | | R.1013.046.000.000.16.50.60.00.04.00.3 | | | | | | \$26.090,74 | |
| Costo Total (Incluye Contribucion) | | | | | | | | \$26.090,74 | |

PASE a Secretaría de Administrativa a su consideración, cumplido, PASE a Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Cra. DANIELA C. CUELLO
TESORERA
ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

IVONE ROSANA AGUILERA
DIRECTORA
ÁREA ECONÓMICO-FINANCIERA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA